

Allen, 17 de Marzo de 2020.-

**VISTO:**

El DNU N° 260 del 12 de Marzo del 2020, y la disposición 109/2020,

**CONSIDERANDO:**

Que mediante la normativa mencionada el Poder Ejecutivo amplio la emergencia pública en materia sanitaria en virtud de la pandemia declarada por la Organización Mundial de la Salud (OMS);

Que la Agencia Nacional de Seguridad Vial, organismo descentralizado del ministerio de transporte de la Nación, mediante disposición N° 109/2020 dispuso la suspensión de manera preventiva de los plazos para la realización de exámenes y para el otorgamiento y renovación de licencias Nacionales de Conducir Transporte Interjurisdiccional (LiNTI);

Que asimismo, insta a las jurisdicciones que otorgan Licencia Nacional de Conducir a suspender la atención al público y el otorgamiento de la Licencia hasta el 01 de Abril de 2020 y a prorrogar por el término de 60 días corridos los vencimientos de las licencias que hayan operado u operen entre el 15 de Febrero de 2020 y el 01 de Abril de 2020,

Que en este marco resulta pertinente adherir a las medidas dispuestas por la Agencia Nacional de seguridad Vial,

Que la presente se dicta en uso de las facultades previstas por el Art. 38 de la Carta Orgánica Municipal,

Que además, a los fines de preservar a los y las trabajadores cuyo estado de salud amerite cuidados y atenciones especiales es necesario considerar el otorgamiento de licencias especiales sin merma de remuneración condicionado esto último a la constatación de la patología que realice contralor médico municipal,

Que la presente se dicta en uso de las facultades previstas por el Art. 38 de la Carta Orgánica Municipal,

Dra. Silvia Soledad Román  
Secretaría Legal  
Municipalidad de Allen

Mano Alejandro Chrobak  
Secretario de Gobierno  
Municipalidad de Allen

Dra. Liliana M. Martín  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Allen

----- CIUDAD DE ALLEN - HONOR Y GLORIA A NUESTROS HÉROES -----





**POR ELLO:**

La Señora Intendente Municipal de la Ciudad de Allen

**RESUELVE:**

**ARTICULO 1º:** ADHERIR a la disposición N° 109/2020 en todo lo que sea de competencia municipal. -----

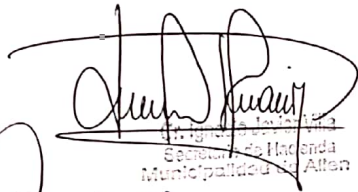
**ARTICULO 2º:** DISPONER la suspensión de la atención al público y el otorgamiento de la Licencia Nacional de Conducir (LNC) hasta el 01 de Abril de 2020.-----

**ARTICULO 3º:** DISPONER la prórroga por el término de 60 días (sesenta) días corridos los vencimientos de las Licencias Nacionales de Conducir que hayan operado u operen entre el 15 de Febrero de 2020 y el 01 de Abril de 2020.-----

**ARTICULO 4º:** La presente será refrendada por la Señora Secretaria de Legales, Señor Secretario de Hacienda y el Señor Secretario de Gobierno.-----


**ARTICULO 5º:** Háganse las comunicaciones pertinentes, cumplido archívese.-----

**RESOLUCIÓN MUNICIPAL N° 0426 /2020.-**

  
Silvia Soledad Romano  
Secretaria de Hacienda  
Municipalidad de Allen

Dra. Silvia Soledad Romano  
Secretaria Legal  
Municipalidad de Allen

  
Mario Alejandro Chrobak  
Secretario de Gobierno  
Municipalidad de Allen



Dra. Liliana M. Martín  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Allen

----- CIUDAD DE ALLEN - HONOR Y GLORIA A NUESTROS HÉROES -----

